

LA MAÑANERA DEL PUEBLO

De 07:35 a 09:39 hrs.

PRESIDIUM

- **Claudia Sheinbaum Pardo**, Presidenta Constitucional
- **Rosa Icela Rodríguez**, Secretaria de Gobernación
- **Pablo Gómez**, Titular de la Comisión Presidencial para la Reforma Electoral
- **Iván Escalante**, Titular de la Profeco
- **Diana Aurora Correa**, Subdirectora de Diseño Digital y Medios Sociales de la Unidad de Memoria Histórica

TEMAS

DECRETO DE CREACIÓN DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL PARA LA REFORMA ELECTORAL

- **Pablo Gómez, Titular de la Comisión Presidencial para la Reforma Electoral:** Referirme al decreto que la Presidenta de la República expidió en relación con la creación de la reforma de la Comisión Presidencial para la Reforma del Estado.
- Me voy a referir a algunos considerandos y conclusiones nada más de este documento, que es lo más importante.
- Considerando que el artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública faculta a la persona titular del Ejecutivo para constituir comisiones presidenciales de carácter transitorio o permanente, con el objetivo de crear grupos de trabajo especiales para cumplir funciones de investigación, seguimiento, fiscalización, propuesta u omisión de informes que deberán servir como base para la toma de decisiones, y que México ha entrado en un proceso de grandes cambios, el protagonista central de esta transformación es y ha sido el pueblo.
- Viejas formas de ejercer el poder y llevar a cabo la lucha política han dejado de tener vigencia.
- La ciudadanía ha llegado a tener una influencia decisiva sobre el curso del país; los cambios han abarcado el carácter social del Estado y la ampliación de la libertad política de todos los ciudadanos y las ciudadanas.
- Considerando que en años recientes se ha reformado la Constitución de la República con el objeto de reconocer nuevos derechos tanto sociales como políticos para fortalecer la soberanía nacional y la rectoría del Estado en sectores estratégicos.
- En consecuencia, se han emitido numerosos decretos legislativos, mientras se ha abierto un proceso de modificación de la estructura y el objeto del gasto público.
- Considerando que estos cambios han tocado también la forma de constituir y de organizar el Poder Judicial de la Federación y los correspondientes de las entidades federativas, abriéndose por vez primera la participación del pueblo en la integración de la judicatura.
- Considerando que, entre tanto, las normas que rigen las consultas populares, los sistemas de representación de la ciudadanía en los órganos colegiados,

CONTÁCTANOS:

7825 1014 / 7825 1015  corporativomaf.com  contacto@corporativomaf.com

LA MAÑANERA DEL PUEBLO

los métodos de votación y de procesamiento de los resultados, el régimen de partidos políticos y la institución y organización de las autoridades electorales permanecen igual en la Constitución que en las leyes.

- La conservación inercial de estos elementos no es congruente con la situación política actual del país.
- Considerando que hoy, como en otros momentos históricos de nuestra nación, cobra enorme importancia el respeto irrestricto del voto libre y de la voluntad popular como elementos centrales de la democracia, pues de aquellos dependen los demás derechos políticos.
- Sin respeto a estos principios no tendríamos, como nación, pueblo y Estado, la fuerza capaz de garantizar las libertades y derechos de todos y todas, sea parte de la mayoría política o de las minorías.
- Considerando que el respeto al principio de que la mayoría tiene la legitimidad constitucional y política para asumir el mandato popular, y que ese respeto a ese principio es la base para que las libertades sean ejercibles, hasta el punto de que las minorías puedan convertirse en mayoría a través de apelar a la única y legítima fuente de poder: la libre decisión ciudadana.
- Considerando que no se trata sólo de la estabilidad política; antes la hubo, pero no había voto libre y abundaba la represión y la corrupción. Se trata de forjar un sistema en el que todos y todas ejerzamos nuestros derechos en libertad y en democracia, y se reconozca como el poder del pueblo.
- Considerando que el desarrollo de la democracia está en dependencia de la expresión y profundización de las libertades políticas, dentro de las cuales es posible el debate de ideas, la lucha de intereses y la disputa del poder.
- Esas libertades deben ser hoy el más valioso instrumento para mejorar continuamente la transformación nacional emprendida, cumpliendo los mandatos programáticos expresados por la mayoría del pueblo.
- La historia muestra que los procesos sociales y políticos transformadores que se detienen se deforman con su propio conservadurismo.
- Considerando que, para convocar al país entero a pronunciarse sobre tan sobresalientes temas, ha de constituirse una Comisión Presidencial para la Reforma Electoral, que tendrá que emplazar al país a intervenir con críticas, opiniones y análisis mediante los métodos del debate público. La discusión de los sistemas políticos no es asunto exclusivo de quienes se dedican al oficio de la política, sino que atañe a la ciudadanía por entero.
- Esto es parte integrante de los cambios que hoy vivimos en México. Para la consecución de los propósitos enunciados, es necesario constituir una comisión presidencial con la participación de las dependencias del Ejecutivo Federal que en adelante se van a enunciar.
- Por lo que dice la Presidenta en su decreto, he tenido a bien expedir el siguiente decreto: se crea, con carácter transitorio, la Comisión Presidencial para la Reforma Electoral.
- En adelante, la Comisión. La Comisión tendrá como objeto convocar al pueblo a expresarse sobre la reforma electoral conveniente para México y realizar estudios sobre ese mismo tema, llevar a cabo los análisis necesarios y elaborar propuestas sobre la reforma electoral, constituir los grupos de trabajo que considere necesarios para el cumplimiento de sus funciones, elaborar y expedir su reglamento interno.

CONTÁCTANOS:

7825 1014 / 7825 1015  corporativomaf.com  contacto@corporativomaf.com

LA MAÑANERA DEL PUEBLO

- Tercero: la Comisión dependerá directamente de la persona titular del Ejecutivo Federal, quien la presidirá, y estará integrada por las personas titulares de las siguientes dependencias o unidades: una persona servidora pública designada directamente por la Presidenta de la República, quien asumirá la Presidencia Ejecutiva de la Comisión; la Secretaría de Gobernación, la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, la Oficina de la Presidencia de la República, la Coordinación de Asesores del Presidente de la Oficina de la Presidencia y la Coordinación General de Política y Gobierno de la Oficina de la Presidencia de la República.
- Estas personas podrán designar a una persona servidora pública como suplente permanente solo para cubrir sus ausencias. La Comisión podrá invitar a representantes de dependencias, entidades, instituciones públicas o privadas de los tres órdenes de gobierno, organismos autónomos, academia y sociedad civil, quienes podrán participar con derecho a voz pero sin voto.
- Cuarto: la Comisión llevará a cabo sus funciones observando los principios de transparencia, objetividad, eficiencia, eficacia, economía y honradez, cumpliendo en todo momento las disposiciones jurídicas en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.
- Entre los transitorios, el segundo dice: la Comisión Presidencial para la Reforma Electoral deberá instalarse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, y este día se instalará por parte de la Presidenta de la República la Comisión Presidencial.
- Tercero: cualquier erogación que pudiera generarse en el ámbito federal con motivo de la entrada en vigor del presente decreto será cubierta con cargo al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal de que se trate y los subsecuentes de las dependencias y entidades de la administración pública que la integran.
- El decreto fue dado el 4 de agosto por la Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, Claudia Sheinbaum Pardo, y firmado también por la Secretaria de Gobernación, Rosa Icela Rodríguez Velázquez, y por el titular de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, José Antonio Peña Merino.
- El temario que se está planteando y el plan general de trabajo es el siguiente:
- Primero, el objeto de la Comisión es realizar consultas de análisis sobre el sistema electoral mexicano y elaborar propuestas de reforma.
- Segundo, las consultas se llevarán a cabo de manera amplia e incluyente a ciudadanía en general, organizaciones sociales y civiles, partidos nacionales y locales, comunidades indígenas, integrantes de centros de educación e investigación, autores y analistas sobre temas políticos, organizaciones y centros de migrantes mexicanos en el extranjero, integrantes de órganos electorales administrativos y judiciales.
- Tercero, toda ciudadana y ciudadano podrá acceder a ser consultado por la Comisión a través del portal oficial de Internet de la misma, que será abierto. Las críticas, opiniones y propuestas serán publicadas en este mismo medio en su totalidad.

CONTÁCTANOS:

7825 1014 / 7825 1015  corporativomaf.com  contacto@corporativomaf.com

LA MAÑANERA DEL PUEBLO

- Cuarto, la Comisión llevará a cabo audiencias públicas con organizaciones sociales y políticas, así como con especialistas.
- Quinto, la Comisión organizará debates públicos.
- Sexto, la Comisión realizará eventos públicos en distintas ciudades del país, a fin de promover la difusión y discusión de críticas, opiniones y propuestas sobre el sistema electoral mexicano.
- Séptimo, el temario general comprende, sin exclusión de otros conceptos relacionados, los siguientes: libertades políticas, representación del pueblo, sistema de partidos, financiamientos y prerrogativas de partidos, fiscalización de ingresos y gastos de partidos, candidatos y campañas electorales y preelectorales, efectividad del sufragio, regulación de la competencia política electoral, libertad de difusión de opiniones, informaciones e ideas, propaganda de poderes y organismos públicos, sistema de votación y de cómputos dentro del territorio nacional y en el extranjero, autoridades electorales administrativas y jurisdiccionales, requisitos de elegibilidad, inmunidad de funcionarios elegidos por el pueblo, consultas populares y revocaciones de mandato.
- Octava, la Comisión llevará a cabo encuestas de opinión y las dará a conocer en el mes de octubre del presente año 2025.
- Noveno, la Comisión presentará conclusiones a la Presidenta de la República en el mes de enero del año 2026.
- Se van a llevar en la Ciudad de México los foros y debates, en la sede de la Secretaría de Gobernación, y el programa de estas actividades será dado a conocer con anticipación, con el propósito de que puedan concurrir y cubrir todos los eventos los medios de comunicación nacionales e internacionales.
- **Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta Constitucional:** No hay un presupuesto adicional a lo que existe porque son servidores públicos.
- La plaza de Pablo Gómez es de asesor, que era de Sergio Salomón. Ahora reorientamos esa plaza para la comisión.
- Queremos que participe el mayor número de personas, habrá foros. Pueden participar en Internet.
- Se va a recibir a consejeros del INE si quieren y a partir de ahí se va a ser una propuesta. El voto popular, si es electrónico, o no.
- La cantidad de recurso, la representación del pueblo en cámaras, la representación proporcional.
- Hoy nos reunimos y ahí vamos a ver los primeros foros.
- **Pablo Gómez, Titular de la Comisión Presidencial para la Reforma Electoral:** Quiero advertir que no he hablado de enterrar nada. Los sistemas políticos envejecen.
- Lo que ha cambiado es la participación del pueblo en las decisiones.
- Antes había un partido oficial de 317 diputados se llevaba a 290.
- La gente quería cambios. El sistema mixto no es una reivindicación, lo copió de Alemania, el sistema de plurinominales.
- Vamos a discutir en lo que dice la presidenta, la representación del pueblo. Esos plurinominales ¿A quiénes representan?
- De lo que se trata es que la crítica se convierta en acción. El portal va a estar abierto para recibir los comentarios.

CONTÁCTANOS:

7825 1014 / 7825 1015  corporativomaf.com  contacto@corporativomaf.com

LA MAÑANERA DEL PUEBLO

- Cada quien puede criticar a quien quiera y de ahí vamos a ver lo que brota de la sociedad que quiere que su crítica se escuche.

Eliminación de órganos electorales estatales:

- **Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta Constitucional:** La pregunta es si vale la pena que continúen.
- Todos queremos democracia la democracia es el poder del pueblo.
- ¿Para qué queremos tantos institutos la fiscalización si se hace manera central?

Candidaturas independientes:

- Que haya nuevos partidos, están muy limitados en país por el número de firmas.
- El pueblo hoy está muy consciente y no tiene porqué limitarse.
- Aunque no les guste, en México el que manda es el pueblo.

Señalamientos de la oposición de tintes políticos:

- ¿Por qué validaron el fraude de 2006? ¿Por qué no dijeron nada entonces?
- ¿Porque retiraron de la boleta a Félix Salgado y a Raúl Morón?
- Ya no es tiempo de la democracia como ellos la pesaban nunca se imaginaron que el pueblo de México iba a tener tanta fuerza. Todavía no hay nada decidido tenemos nuestras ideas.
- Vamos a tomar en cuenta a los expertos y a la gente.
- A partir de 2030 ya no hay reelección y a partir de 2030 no se puede quedar un familiar en 4 nivel.
- Ahora ¿Qué es más autoritario? El haiga sido como haiga sido de Calderón o una discusión abierta.

FACILITAR EL VOTO Y LA REPRESENTACIÓN DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

- **Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta Constitucional:** Ahora es muy complejo.
- Hay que registrarse dos veces; obviamente, tener la credencial de elector que tarda mucho por parte del INE.
- Una vez que ya se tiene, no se vota directo, sino que hay que decir previamente que se va a votar.
- Entonces hay que facilitar el voto de los mexicanos en el exterior y también su representación.